

RÍO CUARTO, 09 de septiembre de 2025.-

VISTO la solicitud elevada por el Departamento de Mecánica tramitada mediante Incidente N°132429-101, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo de Ayudante de Segunda Rentado, en la Asignatura Estudio y Ensayos de Materiales (Cód.0325) y el Laboratorio de Ensayos de Materiales, de esta Facultad, y:

CONSIDERANDO:

QUE el presente llamado se registrará por Resolución de Consejo Superior N°266/2025, por la cual se aprueba el Reglamento de Ayudantes de Segunda dispuesto por Resolución N°089/2025 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, con modificaciones menores respecto de los plazos indicados en los puntos PUNTO J, inciso j.2 y (PUNTO G, inciso g.14), incorporado en el Anexo I de la citada resolución.

QUE de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes, los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía de Segunda en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE se cuenta con el curso favorable de la Secretaría Académica en cuanto al Plan de Trabajo presentado para la convocatoria y el curso favorable de la Secretaría Técnica en referencia a la factibilidad presupuestaria para dicha convocatoria, la cual se efectuará con puntos de licencias de las autoridades de esta Facultad.

QUE, para la conformación del Comité Evaluador el Departamento de Mecánica, propuso los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en las mencionadas reglamentaciones.

QUE el Centro de Estudiantes presentó nota manifestando no haber podido encontrar estudiantes para formar parte del comité evaluador en la mencionada Ayudantía y de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación de Ayudantes de Segunda de la Facultad de Ingeniería, la Secretaría Académica los propondrá entre aquellos estudiantes de la carrera que cumplan con los requisitos establecidos a tal fin.

QUE por esa razón la Secretaría Académica de la Facultad eleva propuesta de Estudiante Titular y Suplente para la conformación del comité evaluador.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya citadas.

QUE en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N°005/2024 de Junta Electoral y el Estatuto de la U.N.R.C.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso de Ayudante de Segunda Rentado en la Facultad de Ingeniería, Departamento de Mecánica, en la Asignatura Estudio y Ensayos de Materiales (Cód.0325) y el Laboratorio de Ensayos de Materiales, con el correspondiente Plan de Trabajo y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Plan de Trabajo a desarrollar por el ayudante, la condición que debe cumplir el estudiante según la carrera a la que pertenece, el objetivo y las actividades a desarrollar en el cargo de la Ayudantía de Segunda, figura como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Comité Evaluador que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo 1º, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el llamado aprobado en el Artículo 1º se registrará por Resolución de Consejo Superior N°266/2025, por la cual se aprueba el Reglamento de Ayudantes de Segunda dispuesto por Resolución N°089/2025 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, con modificaciones menores respecto de los plazos indicados en los puntos PUNTO J, inciso j.2 y (PUNTO G, inciso g.14), incorporado en el Anexo I de la citada resolución.

ARTÍCULO 5º.- Estipular en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

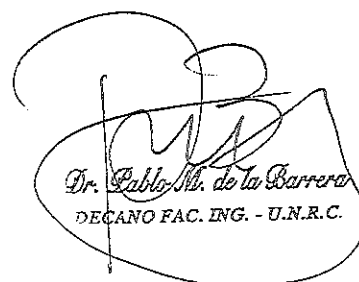
ARTÍCULO 6º.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 17 de septiembre del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°254/2025.-

UNRC
<i>no</i>


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO I - Res.Dec. N°254/2025

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA

Cargo: 1(un) – Ayudante de Segunda Rentado

Período de Inscripción: 17/09/2025 y por el término de diez (10) días hábiles

Asignaturas: Estudio y Ensayos de Materiales (Cód.0325) y el Laboratorio de Ensayos de Materiales.

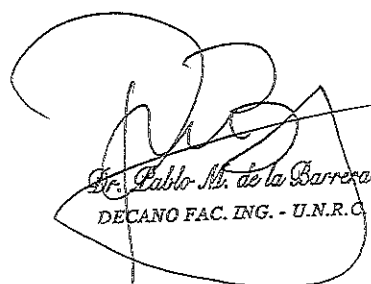
Tutor: Dr. Ing. Pablo Gerardo VARELA

Inicio de Actividades: A partir del cumplimiento del Examen Pre ocupacional en el Centro de Salud de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por parte del postulante que resulte propuesto para su designación.

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Ing. Pablo Gerardo VARELA D.N.I. N°16.530.042	Ing. Martín KUNUSCH MICONE D.N.I. N°28.405.671
Ing. Rodrigo de PRADA D.N.I. N°37.629.469	Ing. Leandro Duilio GIORGETTI D.N.I. N°31.403.833
Estud. Esteban Daniel PEREZ D.N.I. N°42.407.767	Estud. Maria Valentina GARCIA D.N.I. N°40.202.422

(*) Forma de Inscripción: los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.



ANEXO II- Res.Dec. N°254/2025

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LA AYUDANTIA DE SEGUNDA

1. AYUDANTIA DE SEGUNDA:

Asignatura/s	1) Estudio y Ensayos de Materiales - Cód. 0325. (2° cuatr.)
Laboratorio	1) Laboratorio de Ensayos de Materiales. (1° y 2° Cuatr.)

2. DEPARTAMENTO: Mecánica

3. CANTIDAD DE AYUDANTIAS: 1 Rentada

4. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE, SI CORRESPONDE, COMPLEMENTANDO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO g.6.b(*) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

Asignaturas afines	Carrera: Ingeniería Mecánica	Código de asignaturas y sus equivalentes en otras carreras (Cuando corresponda)**
Aprobada/s	1) Estudio y Ensayos de Materiales - Cód. 325.	
Regular/es	1) -	

5. TUTOR/ES PARA CADA AYUDANTIA

5.1 Apellido y Nombres: Varela, Pablo Gerardo.

5.2 DNI: 16.530.042

5.3 Cargo Docente: Profesor Titular

5.4 Dedicación: Exclusiva

6. DESCRIPCION DEL OBJETIVO Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CADA AYUDANTIA DE SEGUNDA.

CONOGRAMA DE TRABAJO											
Actividad/Mes	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1											
Actividad 2											

Actividad: Asignatura: Colaborar activamente en las clases de la asignatura relacionada, en especial en diversas comisiones en la realización de los trabajos prácticos de laboratorio. Tanto en la preparación previa de los equipos de laboratorio, como colaborando en la asistencia a los alumnos durante las clases prácticas.

Actividad: Laboratorio: Colaborar activamente en las actividades del LEM, relacionadas con la preparación de trabajos prácticos de laboratorio, puesta a punto de equipos, modificaciones y actualizaciones de los mismos, procedimientos de seguridad.


Dra. Estelita Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

